



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

Sexto período de sesiones

17 a 21 de enero de 2011

Tema 4 del programa

Informe del Comité Asesor sobre su sexto período de sesiones

Informe del Comité Asesor sobre su sexto período de sesiones

Ginebra, 17 a 21 de enero de 2011

Relator: José Bengoa Cabello

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Recomendaciones aprobadas por el Comité Asesor en su sexto período de sesiones		3
A. Recomendaciones aprobadas por el Comité Asesor para su examen por el Consejo de Derechos Humanos		3
B. Otras recomendaciones		7
II. Elección de la mesa, aprobación del programa y organización de los trabajos	1–15	8
A. Apertura y duración del período de sesiones	1–3	8
B. Composición del Comité Asesor	4	8
C. Participantes	5	9
D. Reuniones y documentación	6	9
E. Elección de la Mesa	7–8	9
F. Aprobación del programa	9–11	9
G. Organización de los trabajos y procedimientos de trabajo	12–15	10
III. Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos	16–41	10
A. Solicitudes actualmente en examen por el Comité	17–40	10
B. Seguimiento de los informes del Comité Asesor presentados al Consejo de Derechos Humanos	41	13
IV. Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007	42–43	13
A. Examen de los métodos de trabajo	42	13
B. Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades	43	13
V. Informe del Comité Asesor sobre su sexto período de sesiones	44–49	13
Anexos		
I. Programa provisional		15
II. List of speakers		16
III. List of documents issued for the sixth session of the Advisory Committee		19

I. Recomendaciones aprobadas por el Comité Asesor en su sexto período de sesiones

A. Recomendaciones aprobadas por el Comité Asesor para su examen por el Consejo de Derechos Humanos

6/1. Personas desaparecidas

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la decisión 9/101 del Consejo de Derechos Humanos, de 24 de septiembre de 2008, titulada "Las personas desaparecidas", en la que el Consejo pidió al Comité Asesor que preparara un estudio sobre las prácticas óptimas en relación con los casos de personas desaparecidas y lo presentara al Consejo en su 12º período de sesiones,

Recordando también la decisión 12/117 del Consejo de Derechos Humanos, de 1º de octubre de 2009, en la que el Consejo pidió al Comité Asesor que presentara ese estudio al Consejo en su 14º período de sesiones,

Observando que el Comité Asesor, en su cuarto período de sesiones, celebrado del 25 al 29 de enero de 2010, prosiguió el debate sobre la cuestión de las personas desaparecidas e hizo suyo el informe sobre los progresos realizados al respecto preparado por su grupo de redacción sobre las personas desaparecidas¹,

Celebrando las respuestas proporcionadas por los Gobiernos al cuestionario transmitido por la secretaría en su nota verbal de fecha 2 de noviembre de 2009,

Recordando las consultas celebradas con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias durante sus períodos de sesiones cuarto y quinto,

Recordando también la decisión 14/118 del Consejo de Derechos Humanos, de 17 de junio de 2010, en que el Consejo tomó nota del informe señalado y solicitó al Comité Asesor que finalizara el estudio sobre las mejores prácticas en relación con la cuestión de las personas desaparecidas y lo presentara al Consejo en su 16º período de sesiones,

Observando que en su sexto período de sesiones, celebrado del 17 al 21 de enero de 2011, el Comité Asesor prosiguió el debate sobre la cuestión de las personas desaparecidas,

Observando con profunda preocupación que en diversas partes del mundo siguen existiendo conflictos armados, que a menudo acarrear graves violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos en relación con las personas desaparecidas, y subrayando la importancia de poner fin a la impunidad de tales violaciones a nivel nacional e internacional,

1. *Aprueba* el informe final sobre las prácticas óptimas en relación con los casos de personas desaparecidas preparado por su grupo de redacción sobre las personas desaparecidas y revisado a la luz de los comentarios formulados por los miembros del Comité Asesor²;

¹ A/HRC/AC/4/CRP.2/Rev.1.

² A/HRC/AC/6/2.

2. *Somete* el informe a la consideración del Consejo de Derechos Humanos en su 16º período de sesiones.

*Aprobada por consenso
Séptima sesión
21 de enero de 2011*

6/2. Estudio sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 10/12 del Consejo de Derechos Humanos, de 26 de marzo de 2009, en la que el Consejo solicitó al Comité que realizara un estudio sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación en el que indicara las buenas prácticas en materia de políticas y estrategias de lucha contra la discriminación, y que informara al respecto al Consejo en su 13º período de sesiones,

Recordando también la resolución 13/4 del Consejo de Derechos Humanos, de 19 de marzo de 2010, en la que el Consejo acogió con satisfacción la presentación por el Comité Asesor³ de su estudio preliminar sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación y pidió al Comité que tuviera en cuenta, para finalizar el estudio, las opiniones y observaciones reunidas de todos los Estados Miembros, todos los programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas y todos los demás interesados sobre las buenas prácticas en materia de políticas y estrategias de lucha contra la discriminación indicadas en el estudio preliminar,

1. *Toma nota con satisfacción* de los comentarios y opiniones acerca del estudio preliminar sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación formulados por escrito y oralmente por los Estados Miembros, los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales como parte del proceso de consulta emprendido por el Comité Asesor;

2. *Observa* que la aportación de los Estados Miembros y otros interesados ha sido esencial para finalizar el estudio sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación, y que en el estudio final se recoge una amplia variedad de contribuciones;

3. *Presenta* al Consejo de Derechos Humanos el estudio final sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación⁴;

4. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que estudie la posibilidad de pedir al Comité Asesor que realice estudios exhaustivos sobre los temas siguientes, dado que el estudio sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación ha revelado la acuciante necesidad de seguir investigando las esferas siguientes:

a) El derecho a la alimentación de los pobres de las zonas urbanas, en particular las estrategias para mejorar su protección jurídica y las prácticas óptimas;

b) El derecho a la alimentación de las mujeres del medio rural, en particular las pautas de discriminación, las estrategias y las políticas para su protección jurídica y las prácticas óptimas, con especial atención a los hogares encabezados por mujeres y los trabajadores temporeros o estacionales;

³ A/HRC/13/32.

⁴ A/HRC/16/40.

c) La relación entre la malnutrición aguda y las enfermedades infantiles, tomando como ejemplo los niños afectados por la noma, y orientaciones para mejorar la protección jurídica de los niños desnutridos; y

d) El derecho a la alimentación de las personas obligadas a abandonar sus hogares y tierras a causa del hambre, y orientaciones para su protección jurídica.

*Aprobada por consenso
Séptima sesión
21 de enero de 2011*

6/3. Grupo de redacción sobre la promoción del derecho de los pueblos a la paz

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la decisión 14/3 del Consejo de Derechos Humanos, de 17 de junio de 2010, en la que el Consejo pidió al Comité Asesor que preparase un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz y le informara sobre los progresos realizados al respecto en su 17º período de sesiones,

Recordando también que en la séptima sesión de su quinto período de sesiones el Comité había designado a los miembros del Comité Chinsung Chung, Miguel d'Escoto Brockmann, Wolfgang Stefan Heinz y Mona Zulficar para integrar el grupo de redacción, el cual eligió Presidenta a la Sra. Zulficar y Relator al Sr. Heinz, y que Shigeki Sakamoto y Latif Hüseyinov se unieron al grupo de redacción en el sexto período de sesiones del Comité,

1. *Toma nota* del informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el grupo de redacción al Comité Asesor en su sexto período de sesiones⁵;

2. *Observa* que el Comité y el grupo de redacción celebraron sesiones para tratar el derecho de los pueblos a la paz;

3. *Presenta* su informe revisado sobre la situación del proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz⁶, teniendo en cuenta los comentarios formulados al Consejo de Derechos Humanos para su examen en su 17º período de sesiones;

4. *Solicita* al grupo de redacción que prepare un cuestionario con miras a consultar a los Estados Miembros, la sociedad civil, el mundo académico y todos los interlocutores pertinentes para distribuirlo tras la celebración del sexto período de sesiones del Comité Asesor;

5. *Alienta* a los diversos interesados a que colaboren en los trabajos en curso.

*Aprobada por consenso
Séptima sesión
21 de enero de 2011*

⁵ A/HRC/AC/6/CRP.3.

⁶ Se publicará con la signatura A/HRC/17/39.

6/5. Estudio preliminar sobre los medios para seguir promoviendo los derechos de las personas que trabajan en las zonas rurales

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 13/4 del Consejo de Derechos Humanos, de 24 de marzo de 2010, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que realizara un estudio preliminar sobre los medios para seguir promoviendo los derechos de las personas que trabajan en las zonas rurales, incluidas las mujeres, y en particular los pequeños agricultores que producen alimentos u otros productos agrícolas, incluidos los que provienen directamente del trabajo de la tierra o de actividades tradicionales de pesca, caza y pastoreo, y que informase al respecto al Consejo en su 16º período de sesiones,

Acogiendo con satisfacción el informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación⁷, presentado a la Asamblea General el 21 de octubre de 2010, y las recomendaciones que contiene,

Teniendo debidamente presentes las deliberaciones mantenidas y las declaraciones formuladas en la tercera sesión del sexto período de sesiones del Comité Asesor,

1. *Presenta* al Consejo de Derechos Humanos el estudio preliminar sobre la promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales⁸;

2. *Recomienda* al Consejo que autorice a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que pida a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a todos los órganos, organismos especializados y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y a otras organizaciones internacionales, así como a las instituciones nacionales de derechos humanos y a las organizaciones no gubernamentales, que presenten sus opiniones y comentarios acerca del estudio preliminar sobre la promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, a fin de que esas opiniones puedan tenerse en cuenta al preparar el estudio definitivo;

3. *Recomienda también* al Consejo que considere la posibilidad de pedir al Comité Asesor que organice, en el marco de la celebración de consultas amplias con los Estados Miembros y otras partes interesadas sobre la promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales, un seminario titulado "Los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales: necesidad de un nuevo instrumento", que se celebraría en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, dos días antes del séptimo período de sesiones del Comité y no tendría consecuencias financieras para las Naciones Unidas⁹.

⁷ A/65/281.

⁸ A/HRC/16/63.

⁹ Véase el anexo.

Anexo

Nota conceptual

Seminario titulado "Los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales: necesidad de un nuevo instrumento"

5 y 6 de agosto de 2011

Palacio de las Naciones, Ginebra

El seminario tiene por objeto servir de foro que permita recoger las opiniones acerca de la labor del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos de las personas que trabajan en las zonas rurales. El seminario formará parte integrante del proceso de consultas relativas a un nuevo instrumento sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

En la asistencia al seminario se respetará el equilibrio regional y de género. Se invitará a asistir a representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los movimientos de personas que trabajan en las zonas rurales, incluidas las mujeres, los pequeños propietarios, las personas sin tierra y las que se dedican a actividades tradicionales de pesca, caza y pastoreo.

Se prevé que el número de participantes sea de 50.

El seminario no tendrá consecuencias financieras para las Naciones Unidas pero requerirá el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Food First Information and Action Network International y La Vía Campesina se encargarán de recaudar fondos para cubrir los gastos de organización.

*Aprobada por consenso
Séptima sesión
21 de enero de 2011*

B. Otras recomendaciones

6/4. Grupo de redacción sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 13/23 del Consejo de Derechos Humanos, de 26 de marzo de 2010, titulada "Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos", en la que el Consejo pidió al Comité Asesor que estudiara formas y medios de fortalecer la cooperación en la esfera de los derechos humanos teniendo en cuenta las opiniones que figuran en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos¹⁰, así como las de los Estados y los

¹⁰ A/HRC/13/19.

interlocutores pertinentes, y que presentara propuestas a este respecto al Consejo en su 19º período de sesiones,

Recordando la recomendación 5/4 del Comité Asesor, de 6 de agosto de 2010, titulada "Grupo de redacción sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos",

Observando que el Comité Asesor, en su sexto período de sesiones celebrado del 17 al 21 de enero de 2011, continuó sus deliberaciones sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos sobre la base del documento preparatorio elaborado por Emmanuel Decaux como relator del grupo de redacción¹¹,

1. *Observa* que el grupo de redacción y el Comité Asesor en pleno se reunieron con los patrocinadores de la resolución 13/23 del Consejo de Derechos Humanos y celebraron sesiones para discutir el tema objeto de examen con los Estados y otras partes interesadas;

2. *Toma nota* del documento preparatorio presentado por el grupo de redacción y alienta a este a que lo revise a la luz de los debates del Comité Asesor sobre el tema y de los comentarios recibidos de los Estados y de otros interlocutores;

3. *Observa* que el grupo de redacción preparará un cuestionario que será sometido a la aprobación del Comité Asesor en su séptimo período de sesiones, y que posteriormente se distribuirá para recabar opiniones adicionales de los Estados y las partes interesadas.

*Aprobada por consenso
Séptima sesión
21 de enero de 2011*

II. Elección de la mesa, aprobación del programa y organización de los trabajos

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, establecido en cumplimiento de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su sexto período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 17 al 21 de enero de 2011. Inauguró el período de sesiones la Sra. Purificación V. Quisumbing, Presidenta del Comité Asesor en sus períodos de sesiones quinto y sexto.

2. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos tomó la palabra ante el Comité Asesor en su primera sesión, celebrada el 17 de enero de 2011.

3. En la misma sesión, el Director de la División del Consejo de Derechos Humanos y los Procedimientos Especiales formuló una declaración en nombre de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

B. Composición del Comité Asesor

4. De conformidad con la resolución 5/1 y la decisión 6/102 del Consejo, el 26 de marzo de 2008, en el séptimo período de sesiones del Consejo, fueron elegidos 18

¹¹ A/HRC/AC/4/CRP.4.

miembros del Comité Asesor. Los nombres de los miembros son los siguientes¹²: Miguel d'Escoto Brockmann (Nicaragua, 2012); José Antonio Bengoa Cabello (Chile, 2013); Ansar Ahmed Burney (Pakistán, 2011); Chen Shiqiu (China, 2012); Chung Chinsung (República de Corea, 2013); Emmanuel Decaux (Francia, 2011); Héctor Felipe Fix Fierro (México, 2011); Wolfgang Stefan Heinz (Alemania, 2013); Latif Hüseyinov (Azerbaiyán, 2011); Baba Kura Kaigama (Nigeria, 2011); Alfred Ntunduguru Karokora (Uganda, 2013); Vladimir Kartashkin (Federación de Rusia, 2013); Purificación V. Quisumbing (Filipinas, 2011); Shigeki Sakamoto (Japón, 2013); Dheerujall Seetulsingh (Mauricio, 2011); Halima Embarek Warzazi (Marruecos, 2012); Jean Ziegler (Suiza, 2012); y Mona Zulficar (Egipto, 2013).

C. Participantes

5. Asistieron al período de sesiones todos los miembros del Comité Asesor, observadores de Estados Miembros de las Naciones Unidas y observadores de Estados no miembros y de organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, otras organizaciones, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG). El Sr. d'Escoto Brockmann no pudo asistir al período de sesiones por razones médicas. Tampoco pudieron asistir otros tres miembros del Comité Asesor: el Sr. Fix Fierro, el Sr. Burney y el Sr. Kaigama.

D. Reuniones y documentación

6. El Comité Asesor celebró ocho sesiones plenarias, tres sesiones privadas sobre el tema 3 del programa y tres reuniones para los grupos de redacción. El Comité aprobó cinco recomendaciones (véase el capítulo I).

E. Elección de la Mesa

7. De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General y el artículo 5 del reglamento del Comité Asesor, los siguientes miembros de la Mesa, elegidos por aclamación en la primera sesión del quinto período de sesiones del Comité Asesor, celebrada el 2 de agosto de 2010, también constituyeron la Mesa del sexto período de sesiones:

<i>Presidenta:</i>	Purificación V. Quisumbing
<i>Vicepresidentes:</i>	Deerujall Seetulsingh
	Wolfgang Stefan Heinz
	Vladimir Kartashkin

8. Ante la ausencia del Sr. d'Escoto Brockmann, el Sr. Bengoa fue elegido Relator del sexto período de sesiones por aclamación.

F. Aprobación del programa

9. En su primera sesión, el 17 de enero, antes de la aprobación del programa, el Comité Asesor guardó un minuto de silencio por las víctimas de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo.

¹² El año entre paréntesis indica el fin del mandato del miembro.

10. También en su primera sesión, el Comité Asesor tuvo ante sí una nota del Secretario General en la que figuraba el programa provisional para el sexto período de sesiones (A/HRC/AC/6/1). Las anotaciones al programa provisional figuran en el documento A/HRC/AC/6/1/Add.1.

11. En la misma sesión se aprobó el programa por consenso (véase el anexo I).

G. Organización de los trabajos y procedimientos de trabajo

12. El Comité Asesor examinó el tema 1 del programa en su primera sesión, celebrada el 17 de enero.

13. En la primera sesión la Presidenta recordó las modalidades relativas a la organización de los trabajos y los procedimientos de trabajo, que se basaban en las aplicadas en los períodos de sesiones anteriores del Comité.

14. Se convino en que el plazo para presentar los proyectos de recomendación vencería el 20 de enero de 2010.

15. Formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor (véase el anexo II).

III. Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos

16. El Comité Asesor examinó el tema 2 del programa en su primera sesión, celebrada el 17 de enero; en su segunda sesión, celebrada el 18 de enero; en sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 19 de enero; y en su sexta sesión, celebrada el 20 de enero.

A. Solicitudes actualmente en examen por el Comité

1. Personas desaparecidas

17. En su primera sesión, el 17 de enero, y en su segunda sesión, el 18 de enero, el Comité Asesor, de conformidad con la resolución 7/28 y las decisiones 9/101, 12/117 y 14/118 del Consejo, celebró un debate sobre la cuestión de las personas desaparecidas. El Sr. Hüseyinov presentó el informe sobre las mejores prácticas en relación con la cuestión de las personas desaparecidas (A/HRC/AC/6/2), a raíz de la presentación al Consejo de un informe sobre la marcha de los trabajos en la materia (A/HRC/14/42). En el debate subsiguiente formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de instituciones nacionales de derechos humanos (véase el anexo II).

18. En su séptima sesión, el 21 de enero, el Sr. Hüseyinov presentó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/6/L.1, patrocinado por el Sr. Heinz, el Sr. Karakora, la Sra. Quisumbing, el Sr. Ziegler y la Sra. Zulficar.

19. En la misma sesión, el Sr. Bengoa, el Sr. Decaux y la Sra. Warzazi formularon declaraciones.

20. También en la misma sesión, el Comité Asesor aprobó por consenso el proyecto de recomendación, en su forma oralmente revisada (véase el texto aprobado en el capítulo I, recomendación 6/1).

2. Promoción del derecho de los pueblos a la paz

21. En su segunda sesión, el 18 de enero, y en su cuarta sesión, el 19 de enero, el Comité Asesor, de conformidad con las resoluciones del Consejo 11/4 y 14/3, celebró un debate sobre la promoción del derecho de los pueblos a la paz. La Sra. Zulficar informó sobre la labor del grupo de redacción acerca de la promoción del derecho de los pueblos a la paz. El Sr. Heinz presentó el proyecto de informe sobre la marcha de los trabajos relativos al derecho de los pueblos a la paz (A/HRC/AC/6/CRP.3). Durante las deliberaciones que siguieron formularon declaraciones miembros del Comité Asesor, el Sr. José Luiz Gómez del Prado, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, y observadores de gobiernos y de ONG. En particular, la Sra. Warzazi, refiriéndose a la intervención del Presidente del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, alentó a las instituciones nacionales de derechos humanos a que tuvieran una mayor participación en el trabajo del Comité Asesor (véase el anexo II).

22. El grupo de redacción sobre la promoción del derecho de los pueblos a la paz, integrado por la Sra. Chung, el Sr. Sakamoto, el Sr. Heinz (Relator) y la Sra. Zulficar (Presidenta), celebró una sesión privada el 18 de enero.

Promoción del derecho de los pueblos a la paz

23. En la séptima sesión, celebrada el 21 de enero, el Sr. Heinz presentó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/6/L.3, patrocinado por el Sr. Karakora, el Sr. Kartashkin, la Sra. Quisumbing y el Sr. Ziegler.

24. En la misma sesión, el Sr. Decaux formuló una declaración.

25. También en la misma sesión, el Comité Asesor aprobó por consenso el proyecto de recomendación (véase el texto aprobado en el capítulo I, recomendación 6/3).

3. Derecho a la alimentación

26. En su tercera sesión, celebrada el 19 de enero, el Comité Asesor, de conformidad con las resoluciones 7/14, 10/12 y 13/4 del Consejo, celebró un debate acerca de la finalización del estudio sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación (A/HRC/AC/6/CRP.1), a raíz de la presentación al Consejo de un estudio preliminar sobre la materia (A/HRC/13/32). El Sr. Ziegler presentó el estudio. También intervino la Sra. Zulficar, en su calidad de miembro del grupo de redacción. En el debate que siguió formularon declaraciones varios miembros del Comité y observadores de gobiernos y de ONG (véase el anexo II).

27. En la misma sesión, el Comité Asesor, de conformidad con la resolución 13/4, celebró un debate acerca del estudio preliminar sobre los medios para seguir promoviendo los derechos de las personas que trabajan en las zonas rurales (A/HRC/AC/6/CRP.2). El Sr. Bengoa presentó el estudio preliminar. También intervino la Sra. Zulficar, en su calidad de miembro del grupo de redacción. En el debate que siguió formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de ONG (véase el anexo II).

28. El grupo de redacción sobre el derecho a la alimentación, integrado por el Sr. Bengoa, la Sra. Chung, el Sr. Hüseyinov, el Sr. Ziegler y la Sra. Zulficar, celebró una sesión pública el 18 de enero.

Estudio sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación

29. En la séptima sesión, celebrada el 21 de enero, la Sra. Zulficar presentó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/6/L.2, patrocinado por el Sr. Chen, el Sr. Heinz, el Sr. Karakora, el Sr. Kartashkin, la Sra. Quisumbing y el Sr. Ziegler.

30. También en la misma sesión, el Comité Asesor aprobó por consenso el proyecto de recomendación (véase el texto aprobado en el capítulo I, recomendación 6/2).

Estudio preliminar sobre los medios para seguir promoviendo los derechos de las personas que trabajan en las zonas rurales

31. En su séptima sesión, el 21 de enero, el Sr. Bengoa presentó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/6/L.5, patrocinado por el Sr. Decaux y la Sra. Quisumbing.

32. En la misma sesión, el Sr. Ziegler formuló una declaración.

33. También en la misma sesión, el Comité Asesor aprobó por consenso el proyecto de recomendación (véase el texto aprobado en el capítulo I, recomendación 6/5).

4. Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

34. En su cuarta sesión, el 19 de enero, el Comité Asesor, de conformidad con la resolución 13/23 del Consejo, celebró un debate sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos (A/HRC/AC/6/CRP.4). El Sr. Decaux presentó el documento de trabajo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos. También intervinieron el Sr. Kartashkin, el Sr. Seetulsingh y la Sra. Warzazi, en su calidad de miembros del grupo de redacción. En el debate que siguió formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos y de instituciones nacionales de derechos humanos (véase el anexo II).

35. El grupo de redacción sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, integrado por el Sr. Chen, el Sr. Decaux (Relator), el Sr. Hüseyinov, el Sr. Kartashkin, el Sr. Seetulsingh (Presidente) y la Sra. Warzazi, celebró una sesión privada con los patrocinadores de la resolución 13/23 el 18 de enero.

Grupo de redacción sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

36. En su séptima sesión, celebrada el 21 de enero, el Sr. Seetulsingh presentó el proyecto de recomendación A/HRC/AC/6/L.4, patrocinado por el Sr. Chen, la Sra. Chung, el Sr. Heinz, el Sr. Hüseyinov, el Sr. Karakora, la Sra. Quisumbing y el Sr. Ziegler.

37. En la misma sesión formuló una declaración el Sr. Hüseyinov.

38. También en la misma sesión, el Comité Asesor aprobó por consenso el proyecto de recomendación (véase el texto aprobado en el capítulo I, recomendación 6/4).

5. Los derechos humanos y la solidaridad internacional

39. En la cuarta sesión, el 19 de enero, de conformidad con las resoluciones 9/2, 12/9 y 15/3 del Consejo, el Sr. Chen, como miembro del grupo de redacción sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, presentó una reseña de los trabajos que debería realizar a ese respecto el grupo. También intervino el Sr. Hüseyinov, en su calidad de miembro del grupo de redacción. En el debate que siguió formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor (véase el anexo II).

40. El grupo de redacción sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, presidido por el Sr. Chen, celebró una sesión privada el 18 de enero.

B. Seguimiento de los informes del Comité Asesor presentados al Consejo de Derechos Humanos

41. En su sexta sesión, celebrada el 20 de enero, el Comité Asesor, de conformidad con las resoluciones 6/10, 10/28 y 13/15 del Consejo, celebró un debate sobre la educación y la formación en materia de derechos humanos. El Sr. Decaux facilitó información actualizada sobre el reciente período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado del proyecto de declaración sobre educación y formación en materia de derechos humanos. El representante de Filipinas facilitó información en nombre de la Plataforma para la Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos (véase el anexo II).

IV. Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007

A. Examen de los métodos de trabajo

42. En dos sesiones privadas, celebradas el 17 y el 20 de enero, y en la quinta sesión, celebrada el 20 de enero, los miembros del Comité Asesor intercambiaron opiniones sobre el examen en curso de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos. A este respecto, varios miembros del Comité se reunieron el 18 de enero con la Representante Permanente de Rumania, facilitadora del examen del Consejo sobre cuestiones relativas al Comité Asesor y al procedimiento de denuncia, y con el Presidente del Consejo el 21 de enero. En el debate subsiguiente, celebrado en la quinta sesión, formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor y observadores de gobiernos (véase el anexo II).

B. Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades

43. De conformidad con la resolución 15/22 del Consejo, en la que este decidió celebrar, en su 18º período de sesiones, una mesa redonda sobre el ejercicio del derecho a la salud de las personas de edad, con la participación de miembros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud, el Comité Asesor y otros órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, el Comité, en su sexta sesión, celebrada el 20 de enero, designó a la Sra. Chung y al Sr. Sakamoto para que asistieran a la mesa redonda. En el debate que siguió formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor (véase el anexo II).

V. Informe del Comité Asesor sobre su sexto período de sesiones

44. En su séptima sesión, celebrada el 21 de enero, el Comité Asesor examinó el tema 4 del programa.

45. En esa sesión, el Relator del Comité Asesor presentó el proyecto de informe sobre el sexto período de sesiones (A/HRC/AC/6/3).
46. En la misma sesión formularon declaraciones en relación con el proyecto de informe el Sr. Chen, el Sr. Decaux, el Sr. Heinz, el Sr. Hüseyinov, el Sr. Sakamoto, el Sr. Seetulsingh y la Sra. Warzazi.
47. También en la misma sesión, el Comité Asesor aprobó el proyecto de informe *ad referendum* y decidió encomendar su finalización al Relator.
48. En la octava sesión, el 21 de enero, el Presidente del Comité Asesor formuló observaciones finales.
49. En la misma sesión formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor y observadores de ONG (véase el anexo II).

Anexo I

Programa provisional

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos:
 - a) Solicitudes actualmente en examen por el Comité:
 - i) El derecho a la alimentación;
 - ii) Integración de una perspectiva de género;
 - iii) Promoción de un orden internacional democrático y equitativo;
 - iv) Personas desaparecidas;
 - v) Integración de la perspectiva de las personas con discapacidad;
 - vi) Los derechos humanos y la solidaridad internacional;
 - vii) Promoción del derecho de los pueblos a la paz;
 - viii) Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos;
 - b) Seguimiento de los informes del Comité presentados al Consejo de Derechos Humanos:
 - i) Educación y formación en materia de derechos humanos;
 - ii) Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares.
3. Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007:
 - a) Examen de los métodos de trabajo;
 - b) Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades;
 - c) Seguimiento de la recomendación 1/11 del Comité Asesor.
4. Informe del Comité Asesor sobre su sexto período de sesiones.

Anexo II

[English only]

List of speakers

<i>Agenda item</i>	<i>Meeting and date</i>	<i>Speakers</i>
<p>1 Adoption of the agenda and organization of work</p>	<p>1st meeting 17 January 2011</p>	<p>Members: Mr. Bengoa, Ms. Chung, Mr. Heinz, Mr. Kartashkin, Mr. Seetulsingh, Ms. Zulficar, Ms. Warzazi</p> <p>Observer for national human rights institutions: Chairperson of the International Coordination Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights</p>
<p>2 Requests addressed to the Advisory Committee stemming from Human Rights Council resolutions</p> <p>(a) Requests currently under consideration by the Committee</p>	<p>2 (i) Right to food</p>	<p>3rd meeting 19 January 2011</p> <p>Members: Mr. Bengoa, Mr. Decaux, Mr. Heinz, Mr. Karakora, Mr. Sakamoto, Mr. Seetulsingh, Mr. Ziegler, Ms. Zulficar</p> <p>Government observers: Bolivia (Plurinational State of), Brazil, China, Ecuador, Sudan</p> <p>Observer for intergovernmental organizations:</p> <p>Observers for non-governmental organizations: Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, Foodfirst Information and Action Network</p>
	<p>2 (iv) Missing persons</p>	<p>1st meeting 17 January 2011</p> <p>Members: Mr. Bengoa, Mr. Chung, Mr. Decaux, Mr. Heinz, Mr. Kartashkin, Mr. Sakamoto, Ms. Warzazi, Ms. Zulficar</p> <p>Government observers: Azerbaijan, Argentina</p>

<i>Agenda item</i>	<i>Meeting and date</i>	<i>Speakers</i>
	2nd meeting 18 January 2011	Members: Mr. Decaux, Ms. Warzazi, Government observers: Algeria National human rights institutions: National Human Rights Commission of the Philippines
2 (vi) Human rights and international solidarity	4th meeting 19 January 2011	Members: Mr. Chen, Mr. Decaux, Mr. Hüseyinov
2 (vii) Promotion of the right of peoples to peace	2nd meeting 18 January 2011	Members: Mr. Chen, Mr. Decaux, Mr. Heinz, Mr. Kartashkin, Mr. Sakamoto, Mr. Seetulsingh, Ms. Warzazi, Ms. Zulficar Chairperson-Rapporteur of the Working Group on the use of mercenaries: José L. Gómez del Prado Observers for non-governmental organizations: Conscience and Peace Tax International, International Association of Peace Messenger Cities
	4th meeting 19 January 2011	Observers for non-governmental organizations: Institute for Planetary Synthesis, International Society for human rights Observers for Governments: Germany
	5th meeting 20 January 2011	Members: Mr. Heinz, Ms. Zulficar, Ms. Warzazi, Mr. Kartashkin Observers for Governments: Algeria, Cuba, Morocco, United States of America Observers for non-governmental organizations: Indian Movement Tupaj Amaru

<i>Agenda item</i>	<i>Meeting and date</i>	<i>Speakers</i>
	2 (viii) Enhancement of international cooperation in the field of human rights	4th meeting 19 January 2011 Members: Mr. Chen, Mr. Decaux, Mr. Heinz, Mr. Kartashkin, Mr. Seetulsingh, Ms. Warzazi Observers for Governments: Algeria, Cuba, Philippines Observers for national human rights institutions: Commission on Human Rights of the Philippines, National Council for Human Rights of Egypt
(b) Follow-up to reports of the Committee submitted to the Human Rights Council	(i) Human rights education and training	6th meeting 20 January 2011 Members: Mr. Decaux, Mr. Seetulsingh, Ms. Warzazi Observers for Governments: Philippines (on behalf of the Platform on Human Rights Education and Training)
3 Implementation of sections III and IV of the annex to Human Rights Council resolution 5/1 of 18 June 2007	(i) Review of methods of work	5th meeting 20 January 2011 Members: Mr. Chen, Ms. Chung, Mr. Decaux, Mr. Heinz, Mr. Kartashkin, Mr. Sakamoto, Mr. Seetulsingh, Ms. Warzazi, Mr. Ziegler, Ms. Zulficar Observers for Governments: Philippines
	(ii) Agenda and annual programme of work, including new priorities	6th meeting 20 January 2011 Members: Ms. Chen, Mr. Seetulsingh, Ms Zulficar
4 Report of the Advisory Committee on its sixth session	7th meeting 21 January 2011 8th meeting 21 January 2011	Members: Mr. Chen, Mr. Decaux, Mr. Heinz, Mr. Hüseyinov, Mr. Sakamoto, Mr. Seetulsingh, Ms. Warzazi Members: Mr. Bengoa, Mr. Decaux Observers for non-governmental organizations: World Citizens

Anexo III

[English only]

List of documents issued for the sixth session of the Advisory Committee

Documents issued in the general series

<i>Symbol</i>	<i>Agenda item</i>
A/HRC/AC/6/1	1 Provisional agenda
A/HRC/AC/6/1/Add.1/	1 Annotations to the provisional agenda
A/HRC/AC/6/2	2 Report on best practices in the matter of missing persons
A/HRC/AC/6/3	4 Report of the Advisory Committee on its sixth session

Documents issued as conference room papers

<i>Symbol</i>	<i>Agenda item</i>
A/HRC/AC/6/CRP.1	2 Study on discrimination in the context of the rights to food
A/HRC/AC/6/CRP.2	2 Preliminary study on the advancement of the rights of peasants and other people working in rural areas
A/HRC/AC/6/CRP.3	2 Progress report on the right of peoples to peace
A/HRC/AC/6/CRP.4	2 Le renforcement de la coopération internationale dans le domaine des droits de l'homme

Documents issued in the limited series

<i>Symbol</i>	<i>Agenda item</i>
A/HRC/AC/6/L.1	2 Missing persons
A/HRC/AC/6/L.2	2 Study on discrimination in the context of the right to food
A/HRC/AC/6/L.3	2 Drafting group on the promotion of the right of peoples to peace
A/HRC/AC/6/L.4	2 Drafting group on enhancement of international cooperation in the field of human rights
A/HRC/AC/6/L.5	2 Preliminary study on ways and means to further advance the rights of people working in rural areas

Documents issued in the non-governmental organizations series

<i>Symbol</i>	<i>Agenda item</i>
A/HRC/AC/6/NGO/1	2 Joint written statement submitted by the International Alliance of Women (IAW), the International Council of Jewish Women (ICJW) non-governmental organizations in general consultative status, the Sovereign Military Order of the Temple of Jerusalem (OSMTH), the Inter-African Committee on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children (IAC), the Worldwide Organization for Women (WOW), non-governmental organizations in special consultative status
A/HRC/AC/6/NGO/2	2 Joint written statement submitted by Commission of the Churches on International Affairs of the World Council of Churches (CCIA/WCC), Women's Federation for World Peace International (WFWPI), International Association of Soldiers for Peace, Zonta International, International Council of Women (ICW CIF), non-governmental organizations in general consultative status, Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (España), International Association of Peace Messenger Cities (IAPMC), Worldwide Organization for Women (WOW), Canadian Federation of University Women (CFUW), International Association of Lawyers Against Nuclear Arms (IALANA), Solar Cookers International (SCI), Maryknoll Fathers and Brothers (CMFSA), Maryknoll Sisters of St. Dominic, Inc., Pax Christi International, International Catholic Peace Movement, Badil Resource Center for Palestinian Residency and Refugee Rights, African Peace Network (APNET), United States Federation for Middle East Peace (USFMPEP), Network Women in Development Europe (WIDE), UNESCO Centre of Catalonia (UNESCOCAT), International Women's Year Liaison Group, International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), Nord-Sud XXI – North-South XXI, Universal Peace Federation, Inter-African Committee on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children (IAC), International Movement for Fraternal Union among Races and Peoples (UFER), Union of Arab Jurists (UAJ), Lama Gangchen World Peace Foundation (LGWPF), General Arab Women Federation, Indian Movement "Tupaj Amaru",

non-governmental organizations in special consultative status, World Association for the School as an Instrument of Peace, International Society for Human Rights (ISHR), Institute for Planetary Synthesis (IPS), International Peace Bureau (IPB), UNESCO Etxea (UNESCO Centre Basque Country), 3HO Foundation, Inc. (Healthy, Happy, Holy Organization), Arab NGO Network for Development, Fondation Idole, non-governmental organizations on the roster
